MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO N° 61/13

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A"

EN CONCEPTO DE: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PLASTICOS

AÑO: 2013

CONTRATO Nº 61/13
ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PLASTICOS

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **DR. GUILLERMO SOSA FLORES**, con Cédula de Identidad Nº 330.184, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 51/13, de fecha 20 de agosto de 2013, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra, el señor **CARLOS ARIEL CASTRO CÉSPEDES** con Cédula de Identidad Nº 2.003.498 en carácter de representante legal de la firma **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A** con **RUC Nº 80064612-6**; llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado en Ruta N° 2 Mcal Estigarribia Km 26, de la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para la ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PLASTICOS, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al procedimiento de Contratación Directa CD Nº 24/2013 para la ADQUISICION DE PRODUCTOS PLASTICOS que se detallan en la Planilla de Adjudicación y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adendas (si las hubiere)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY DIRECTOR

Guillermo Sosa Flores
Director General
S.N.P.P.

GREPSA Grupo Empresarial del Paraguay S.A. Itauguá - Paraguay Telefax: 0228-639090

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO
2013	2	008	001	00	350	30	36	99	126.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 257.134. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 24/13, convocado por el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL, según Resolución SNPP N° 190/13. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 526/13. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE N° 1

N°	Código	Descripción	Detalle	UM	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto total
1	40142612-005	Adaptador	de 20 x 1/2 liso rosca soldable	UNIDAD	200	Amarco	Brasil	400	80.000
2	40142612-005	Adaptador	de 25 x 3/4 liso rosca soldable	UNIDAD	200	Amarco	Brasil	600	120.000
3	40142612-005	Adaptador	de 32 x 1 liso rosca soldable	UNIDAD	200	Amarco	Brasil	1.400	280.000
4	40142612-005	Adaptador	de 40 x 1 1/4 liso rosca soldable	UNIDAD	50	Amarco	Brasil	2.500	125.000
5	40142612-005	Adaptador	de 50 x 1 1/2liso rosca soldable	UNIDAD	50	Amarco	Brasil	3.200	160.000
6	40142612-005	Adaptador	de 60 x 2" liso rosca soldable	UNIDAD	50	Amarco	Brasil	3.900	195.000
7	40142612-005	Adaptador	de 20 x 1/2 liso rosca soldable	UNIDAD	200	Amarco	Brasil	450	90.000
8	40142612-005	Adaptador	de 25 x 3/4 liso rosca soldable	UNIDAD	200	Amarco	Brasil	600	120.000
9	40142612-005	Adaptador	de 32 x 1" liso rosca soldable	UNIDAD	200	Amarco	Brasil	1.400	280.000
10	40142612-005	Adaptador	de 40 x 1 1/4 liso rosca soldable	UNIDAD	50	Amarco	Brasil	2.500	125.000
11	40142612-005	Adaptador	de 50 x 1 1/2 liso rosca soldable	UNIDAD	50	Amarco	Brasil	3.200	160.000
12	40142612-005	Adaptador	de 60 x 2" liso rosca soldable	UNIDAD	50	Amarco	Brasil	3.900	195.000
13	31162305-004	Alma doble	de 1/2 PVC roscable	UNIDAD	200	Amarco	Brasil	600	120.000
14	31162305-004	Alma doble	de 3/4 PVC roscable	UNIDAD	200	Amarco	Brasil	1.000	200.000
15	31162305-004	Alma doble	de 1" PVC roscable	UNIDAD	200	Amarco	Brasil	1.600	320.000
16	31162305-004	Alma doble	de 1 1/2 PVC roscable	UNIDAD	100	Amarco	Brasil	3.000	300.000
17	31162305-004	Alma doble	de 1 1/4 PVC roscable	UNIDAD	100	Amarco	Brasil	6.000	600.000
18	31162305-004	Alma doble	de 2" PVC roscable	UNIDAD	100	Amarco	Brasil	11.000	1.100.000
19	40142314-002	Buje	40 x 50 liviano	UNIDAD	300	Amarco	Brasil	1.600	480.000
20	40142314-002	Buje	de 1" x 1/2 PVC roscable	UNIDAD	200	Amarco	Brasil	1.300	260.000
21	40142314-002	Buje	de 1 1/2 x 1/4 PVC roscable	UNIDAD	100	Amarco	Brasil	1.600	160.000
22	40142314-002	Buje	de 2" x 1" PVC roscable	UNIDAD	100	Amarco	Brasil	4.000	400.000
23	40142314-002	Buje	de 2" x 1 1/4 PVC roscable	UNIDAD	50	Amarco	Brasil	8.500	425.000
24	40142314-002	Buje	de 3/4 x 1/2 PVC roscable	UNIDAD	200	Amarco	Brasil	600	120.000
25	40142314-002	Buje	de 1" x 1/4 PVC roscable	UNIDAD	200	Amarco	Brasil	1.300	260.000
26	40142314-002	Buje	de 1 1/4 x1" PVC roscable	UNIDAD	100	Amarco	Brasil	2.000	200.000
27	40142314-002	Buje	de 2" x 2 1/2 PVC roscable	UNIDAD	50	Amarco	Brasil	4.500	225.000
28	39121715-001	Caño corrugado	de 1/2	UNIDAD	200	Titan	Paraguay	400	80.000
29	39121715-001	Caño corrugado	de 3/4	UNIDAD	200	Titan	Paraguay	550	110.000
30	39121207-001	caño electroducto	4P de 1/2	UNIDAD	50	Titan	Paraguay	1.200	60.000
31	39121207-001	caño electroducto	4P de 3/4	UNIDAD	50	Titan	Paraguay	1.600	80.000

32	39121207-001	Caño de P.V.C roscable	De 3/2	UNIDAD	30	Titan	Paraguay	39.000	1.170.000
33	39121207-001	Caño rigido termoplástico	de 5/8	UNIDAD	140	Titan	Paraguay	27.000	3.780.000
34	39121207-001	Caño rigido termoplástico	de 3/4	UNIDAD	140	Titan	Paraguay	39.000	5.460.000
35	39121207-001	Caño roscable	Rigido P.V.C de 1/2	UNIDAD	5	Amarco	Brasil	27.000	135.000
36	40142604-001	Codo	De 90 x 1/2 P.V.C roscable	UNIDAD	20	Amarco	Brasil	1.500	30.000
37	40142604-001	Codo	de 1/2 PVC roscable	UNIDAD	300	Amarco	Brasil	1.500	450.000
38	40142604-001	Codo	de 3/4 PVC roscable	UNIDAD	200	Amarco	Brasil	2.500	500.000
39	40142604-001	Codo	de 1 1/4 PVC roscable	UNIDAD	100	Amarco	Brasil	7.000	700.000
40	40142604-001	Codo	de 1 1/2 PVC roscable	UNIDAD	50	Amarco	Brasil	6.800	340.000
41	40142604-001	Codo	de 2" roscable	UNIDAD	50	Amarco	Brasil	11.500	575.000
42	40142604-001	Codo	40 x 45° liviano	UNIDAD	400	Amarco	Brasil	1.500	600.000
43	40142604-001	Codo	40 x 90° liviano	UNIDAD	400	Amarco	Brasil	2.000	800.000
44	40142604-001	Codo	50 x 90° liviano	UNIDAD	400	Amarco	Brasil	2.600	1.040.000
45	40142604-001	Codo	50 x 45° liviano	UNIDAD	400	Amarco	Brasil	2.600	1.040.000
46	40142604-001	Codo	100 x 90° liviano	UNIDAD	200	Amarco	Brasil	10.000	2.000.000
47	40142604-001	Codo	100 x 45° liviano	UNIDAD	200	Amarco	Brasil	9.000	1.800.000
48	40142604-001	Codo	75 x 90°	UNIDAD	100	Amarco	Brasil	8.500	850.000
49	40142604-001	Codo	75 x 45°	UNIDAD	100	Amarco	Brasil	8.500	850.000
50	40142604-001	Codo	de 3/4 x 1/2 PVC roscable	UNIDAD	200	Amarco	Brasil	2.000	400.000
51	40142604-001	Codo	de 1" x 1/2 PVC roscable	UNIDAD	200	Amarco	Brasil	4.500	900.000
52	40142604-001	Codo	de 1" x 3/4 PVC roscable	UNIDAD	200	Amarco	Brasil	3.200	640.000
53	40142604-001	Codo	De 90 x 3/4 P.V.C roscable	UNIDAD	20	Amarco	Brasil	2.000	40.000
54	40142604-001	Codo de reduccion	De 3/4 x 1/2 roscable	UNIDAD	15	Amarco	Brasil	2.000	30.000
55	40142604-001	Codo de reduccion	De 25 mm x 20 mm soldable	UNIDAD	15	Amarco	Brasil	1.500	22.500
56	40142604-001	Codo liso rosca	de 20 x 1/2 soldable	UNIDAD	200	Amarco	Brasil	1.600	320.000
57	40142604-001	Codo liso rosca	de 20 x 3/4 soldable	UNIDAD	200	Amarco	Brasil	2.000	400.000
58	40142604-001	Codo liso rosca	de 32 x 1" soldable	UNIDAD	100	Amarco	Brasil	3.000	300.000
59	40142606-003	Conexión	0.30 plástica PVC	UNIDAD	500	Amarco	Brasil	6.000	3.000.000
60	40142606-003	Conexión	0.40 plástica PVC	UNIDAD	500	Amarco	Brasil	7.000	3.500.000
61	40142313-004	Tapón macho	de 1/2	UNIDAD	300	Amarco	Brasil	600	180.000
62	40141705-006	Tee	de 20 soldable	UNIDAD	200	Amarco	Brasil	1.200	240.000
63	40141705-006	Tee	de 1/2 PVC roscable	UNIDAD	400	Amarco	Brasil	2.800	1.120.000
64	40141705-006	Tee	de 3/4 PVC roscable	UNIDAD	400	Amarco	Brasil	3.500	1.400.000
65	40141705-006	Tee	1" PVC roscable	UNIDAD	200	Amarco	Brasil	5.000	1.000.000
66	40141705-006	Tee	1" 1/4 PVC roscable	UNIDAD	100	Amarco	Brasil	8.000	800.000
67	40141705-006	Tee	1" 1/2 PVC roscable	UNIDAD	100	Amarco	Brasil	11.000	1.100.000
68	40141705-006	Tee	2" PVC roscable	UNIDAD	150	Amarco	Brasil	15.000	2.250.000
69	40141705-006	Tee	de 3/4 x 1/2 PVC roscable	UNIDAD	200	Amarco	Brasil	3.500	700.000
70	40141705-006	Tee	1" x 3/4 PVC roscable	UNIDAD	100	Amarco	Brasil	4.200	420.000
71	40141705-006	Tee	de 100 x 100 liviano	UNIDAD	100	Amarco	Brasil	15.000	1.500.000
72	39121207-001	Tiras de caño	1/2 roscable	UNIDAD	100	Titan	Paraguay	27.000	2.700.000
73	39121207-001	tiras de caño	3/4 roscable	UNIDAD	100	Titan	Paraguay	39.000	3.900.000
74	39121207-001	tiras de caño	1" roscable	UNIDAD	60	Titan	Paraguay	62.000	3.720.000
75	39121207-001	tiras de caño	1 1/4 roscable	UNIDAD	60	Titan	Paraguay	90.000	5.400.000
76	39121207-001	tiras de caño	1 1/2 roscable	UNIDAD	50	Titan	Paraguay	112.000	5.600.000
77	39121207-001	tiras de caño	2" roscable	UNIDAD	40	Titan	Paraguay	155.000	6.200.000
78	39121207-001	tiras de caño	de 40 mm liviano	UNIDAD	120	Titan	Paraguay	25.000	3.000.000
79	39121207-001	tiras de caño	de 50 mm liviano	UNIDAD	120	Titan	Paraguay	32.000	3.840.000
80	39121207-001	tiras de caño	de 75 mm liviano	UNIDAD	60	Titan	Paraguay	68.000	4.080.000
81	39121207-001	tiras de caño	de 100 mm liviano	UNIDAD	60	Titan	Paraguay	50.000	3.000.000
82	39121207-001	tiras de caño	de 100 mm cloacal	UNIDAD	50	Titan	Paraguay	50.000	2.500.000
83	39121207-001	tiras de caño	de 20mm	UNIDAD	86	Titan	Paraguay	12.000	1.032.000
84	39121207-001	tiras de caño	de 25mm	UNIDAD	80	Titan	Paraguay	18.000	1.440.000
85	39121207-001	tiras de caño	de 32mm	UNIDAD	80	Titan	Paraguay	29.000	2.320.000
86	39121207-001	tiras de caño	de 40mm	UNIDAD	80	Titan	Paraguay	26.000	2.080.000
87	39121207-001	tiras de caño	de 50mm	UNIDAD	80	Titan	Paraguay	42.000	3.360.000
88	39121207-001	tiras de caño	de 60mm	UNIDAD	50	Titan	Paraguay	63.000	3.150.000
89	40142320-007	unión doble	de 1/2 PVC roscable	UNIDAD	200	Amarco	Brasil	4.000	800.000
90	40142320-007	unión doble	de 3/4 PVC roscable	UNIDAD	200	Amarco	Brasil	5.000	1.000.000
91	40142320-007	unión doble	de 1" PVC roscable	UNIDAD	200	Amarco	Brasil	8.000	1.600.000
92	40142320-007	unión doble	de 1" 1/2 PVC roscable	UNIDAD	100	Amarco	Brasil	20.000	2.000.000
93	40142320-007	unión doble	de 1" 1/4 PVC roscable	UNIDAD	100	Amarco	Brasil	17.000	1.700.000
94	40142320-007	unión doble	de 2" PVC roscable	UNIDAD	100	Amarco	Brasil	29.000	2.900.000
95	40142320-009	Union en T	De 3/4 roscable	UNIDAD	10	Amarco	Brasil	4.500	45.000
									117.979.500

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090
Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECTOR

Guillermo Sosa Flores
Director General
S.N.P.P.

LOTE N° 2

N°	Código	Descripción	Detalle	UM	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto total
1	56101606-001	Maceta o plantera	Bandejas para siembra de plastico resistente de 110 celda	UNIDAD	200	Calufio	Argentina	18.500	3.700.000
2	56101606-003	Bolsita para macetas	Maceta plastica para uso de vivero medida de 10 x 15 cm, color negro en paquete x 100 unidades	UNIDAD	10.000	Plasticolor	Paraguay	120	1.200.000
3	56101606-003	Bolsita para macetas	Maceta plastica para uso de vivero medida de 20 x 25 cm, color negro en paquete x 100 unidades	UNIDAD	10.000	Plasticolor	Paraguay	170	1.700.000
4	56101606-003	Bolsita para macetas	Maceta plastica para uso de vivero medida de 15 x 20 cm, color negro en paquete x 100 unidades	UNIDAD	10.000	Plasticolor	Paraguay	220	2.200.000
									8.800.000

El monto total del presente contrato para los **Lotes N° 1 y 2** asciende a la suma de **Gs. 125.979.500** (guaraníes ciento veinticinco millones novecientos setenta y nueve mil quinientos.-) ----------

5.1. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

5.2. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el Plazo y en la forma prescripta en este.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2013. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

El oferente adjudicado o contratista tendrá un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la recepción de la orden de Compra y/o Servicio referida para la entrega de los bienes. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prorroga no podrá ser superior a 10 (diez) días. La recepción será en la sede central del S.N.P.P. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Económica del SNPP.

Guillermo Sosa Flores
Director General
S.N.P.P.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar

GRUPSA Grupo Empresarial del Paraguay S.A.

dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". --------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 05 DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----------

Sr. Carlos Ariel Castro Céspedes
C.I. N° 2.003.498
Representante Legal.
Grupo Empresarial del Paraguay S.A

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-699060

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
DIRECTOR

Dr. Guillermo Sosa
Director General SNPP